



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES



PILAR



20 MAR 2017

CONVENIO DE COOPERACIÓN y ASISTENCIA TÉCNICA
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR
Y LA AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION (F/N)
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

En la Ciudad de Pilar, a los 14 días del mes de Octubre del año 2016, se reúnen el Señor Intendente de la Municipalidad de Pilar, Nicolás DUCOTE, en representación de la Municipalidad de Pilar en adelante la "MUNICIPALIDAD", con domicilio en Rivadavia 660 de la Ciudad de Pilar, y por la Agencia de Sistemas de Información (F/N) de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "ASI", representado en este acto por el Director Ejecutivo, Lic. Dereck Dougall, designado por Decreto 2016/265/AJG, con domicilio en la Av. Independencia 635, séptimo piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la "ASI", y en conjunto denominadas "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica en adelante el "CONVENIO" de conformidad con las cláusulas y condiciones que seguidamente se detallan:

CONSIDERANDO:

Que "LAS PARTES" consideran que la suscripción del presente "CONVENIO" fortalecerá e incrementará las relaciones existentes entre ambas instituciones.

Que "LAS PARTES" poseen la intención de fomentar los lazos interadministrativos y consolidar vínculos de cooperación que propendan a mejorar el desempeño de la Administración Pública.

Que la "ASI" fue creada por Ley N° 2.689 como órgano rector en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito del Poder Ejecutivo de GCABA.

0857-17